

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 258/2023, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Badajoz en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración n.º 637/2022, promovido por la empresa Aluminios del Maestro, SA. (2023064521)

En el procedimiento de impugnación de actos de la administración n.º 637/2022, promovido por la representación procesal de la empresa Aluminios del Maestro, SA, contra la Resolución de 27 de mayo de 2022 del Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución sancionadora en materia de obstrucción, dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 28 de abril de 2022, ha recaído sentencia firme dictada por Juzgado de lo Social n.º 2 de Badajoz, con fecha 26 de septiembre de 2022.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 258/2023, dictada el 26 de septiembre de 2023, por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Badajoz, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por la empresa Aluminios del Maestro, SA, contra Consejería de Educación y Empleo, Dirección General de Trabajo, acuerdo revocar la Resolución de la Consejería de Educación y Empleo de fecha 29 de julio de 2022, dejando sin efecto la misma con todos los efectos legales”.

Por ello revoco la sanción impuesta que se deja sin efecto condenado a la Administración a estar y pasar por dicha declaración con todas las consecuencias legales inherentes”.

Mérida, 26 de diciembre de 2023.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA

• • •

